



Extra despachos de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXII Y DOS.

Auto
 En la Ciudad de Murcia en siete de febrero
 de mill setecientos y dos años el Sr. Dn
 Juan Antonio de Lueme Cavallo el Cavallero
 yutado Comend. y Justicia mayor desta
 Capital = Dijo que en Cavildo celebrado a nueve
 de Noviembre de año pros. En que se traxo sobre
 si havia de servir la fiel execucion de dho. Sr. Dn
 Manuella Rexidor, Sr. Joseph Garcia Fero Tuna
 de parte Ayuntamiento, y en el que providençia
 se dio. mediançe lo que se hizo presente,
 que por ahora y hasta tomar mas conocimiento
 vivieren los Regidores las venturas que
 les tocare, y respecto de que los motivos en que
 se fundo la Ciudad de San Sebastian, y por lo mismo
 en Cavildo de diez y nueve de Enero de año pas.
 de mill setecientos y setenta y nueve para
 dicha suasion gñal. Acordo que se han fiele
 execucionian que pertenecieren a Rexidor
 las pudiesen servir los Jurados, revocando
 qualquier providençia y acuerdos que hubiere
 en contrario; En esta suasion, y que la
 fiel execucion de dho. Sr. Dn Manuella
 no se haga con Jurados, si con Rexidor en
 conformidad de la practica de dho. Ayuntamiento.